

ROSARIO, 23 JUN 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ROJAS, LUCIANO DANIEL, legajo N° 08-28833 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas GESTION DE DATOS y DISEÑO DE SISTEMAS en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa SINTAXIS Y SEMANTICA DEL LENGUAJE, rendida satisfactoriamente el día 23/05/02.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno ROJAS, LUCIANO DANIEL, legajo N° 08-28833, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas GESTION DE DATOS y DISEÑO DE SISTEMAS en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa SINTAXIS Y SEMANTICA DEL LENGUAJE, rendida satisfactoriamente el día 23/05/02.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

378

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica